

Año 3  
Número 4  
Invierno 2016

# Revista de Políticas Sociales

# Niños que consiguen ser niños

## Intervención social y niños institucionalizados

*Marisol Cornú*

Licenciatura en  
Trabajo Social,  
UNM

marisol.c@outlook.com.ar

La intervención en lo social se presenta como un instrumento de transformación que da cuenta de una capacidad importante para articular y generar diálogo entre diferentes instancias, lógicas y actores institucionales.<sup>1</sup> “Implica una serie de acciones, mecanismos y procesos que construyen representaciones y construcción de ese ‘otro’ sobre el que se interviene. Desde esta perspectiva, la intervención como campo es el lugar de construcción de creencias, hábitos y modalidades de hacer” (Carballeda, 1999: 7). El presente texto tiene como objetivo investigar, describir y analizar la influencia de la modalidad de intervención social puesta en práctica por un Servicio Zonal ubicado en el Oeste del Gran Buenos Aires en el desarrollo personal y social de los niños institucionalizados de entre 6 y 12 años en un hogar de residencia. Resulta interesante deconstruir dichas intervenciones y sus modalidades, partiendo de los posicionamientos particulares, para comprender la manera en que se abordan las situaciones problemáticas. El desarrollo de la temática se realizará con relación a los vínculos que el niño establece socialmente, su modo de integración e inclusión dentro del espacio de resguardo y cuidado que se pretende desde las instituciones, a partir de materiales teóricos, entrevistas a profesionales y trabajo de campo realizado en las prácticas pre-profesionales desarrolladas en los años 2013 y 2014. La finalidad es aportar conocimientos, reflexiones y experiencias desde la perspectiva de los referentes institucionales, para generar espacios de debate con respecto a la implementación de los principios establecidos en la ley 26.061, lo que implica deconstruir las prácticas naturalizadas y romper con las visiones individualistas planteadas en la ley del Patronato.

1. Fragmento del Trabajo Final de Integración del Taller V de Actualización Teórico-Práctica de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Moreno.

### Del Patronato a la protección integral

Desde el año 2005, con la sanción de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061, en la Argentina el mundo de la niñez se encuentra en constantes cambios. Esta ley toma como fundamento el reconocimiento de los derechos establecidos a partir de la Convención Internacional del Niño del año 1989 incorporada a la Constitución Nacional en 1994, eliminando las contradicciones generadas entre éstas y la vigencia de la Ley de Patronato de Menores 10.903 promulgada a principios del siglo XX. Su implementación genera modificaciones profundas que señalan un cambio de paradigma en el abordaje de las situaciones problemáticas, considerando al niño como sujeto de derechos, definiendo las medidas a tomar para que su desarrollo se realice en una atmósfera de libertad, dignidad y justicia, y abandonando la idea de “menor incapaz” y “objeto pasivo” de la intervención estatal.

La Convención Internacional se rige a partir de cuatro principios básicos: el interés superior del niño, el derecho a la vida y al máximo desarrollo, el derecho a no ser discriminado, y el de ser escuchado y que sus opiniones sean respetadas. “El niño y la niña dejan de ser un problema para la sociedad y se convierten, por un lado, en ciudadanos poseedores de derechos generales, y por otro, en grupo vulnerable merecedor de cuidados especiales” (Bifarello, 2003: 8). El protagonismo del niño implica reubicar su voz, que expresa las necesidades familiares que atraviesa, proponiendo a su vez repensar las prácticas respecto a su perspectiva, para poder realizar un abordaje integral mediante la creación de alternativas de intervención.

La antigua ley de Patronato marcaba una división simbólica de la infancia. Se diferenciaba al niño que tenía una familia y estaba escolarizado del que se encontraba en riesgo social y tenía como único camino la “minoridad”: se lo alojaba en un hogar por la judicialización de su



situación que se hacía en nombre del peligro moral y material que le provocaba su familia. “La situación de pobreza y los conflictos familiares complejos eran sinónimo de riesgo y eso constituía motivo suficiente para ser separados de sus familias, privados de sus derechos y alojados en institutos de menores” (De Miguel y Salviolo, 2008: 2). La “Doctrina de la Situación Irregular” concentró su atención en los niños que atravesaban algún tipo de vulnerabilidad social, mediante una respuesta llevada a cabo por el Poder Judicial a través de la institución del Patronato. Los jueces de Menores o de Familia decidían arbitrariamente sobre la vida de los niños, privándolos de su libertad y disponiendo de ellos durante períodos indeterminados, muchas veces durante toda su niñez. Las instituciones tomaron el modelo asistencial de internación como método de protección que encubría prácticas de encierro bajo los rótulos de “ubicación institucional” o “internación” en edificios específicamente diseñados para tal fin. Este tipo de “protección” pertenecía inicialmente al ámbito privado. Las sociedades de beneficencia, alrededor de la esfera religiosa, eran las instituciones que se encargaban del “cuidado material de los niños”, quienes se basaban en una óptica filantrópica tutelar. “La familia quedaba fijada a la procreación y sostenida únicamente por los lazos sanguíneos. El modelo se cumplía con un esquema ideal, donde todo aquello que no respondiera al agrupamiento nuclear padre-madre-hijos quedaba afuera de la norma. (...) Los conceptos de ‘autoridad’ y ‘protección’ estaban asociados al ejercicio arbitrario y unilateral del poder paterno o estatal” (Arbuatti, 2012: 21).

En el “sistema de protección integral” el Estado es el principal garante de las políticas públicas básicas universales (salud, vivienda y educación) y de las de protección especial de derechos (programas especiales), contemplando a todos bajo los mismos derechos. Se institucionaliza a los niños en nombre del respeto a esos derechos que han sido vulnerados para ser luego restituidos. Esto implica una nueva manera de pensar y actuar cuando un niño o una niña atraviesa una situación que infringe sus derechos y nos hace a todos corresponsables (actores estatales y sociedad civil) para encontrar alternativas para el cese de dicha vulneración. Comprende principalmente a la potestad de instar al área que corresponda, incluso ante la Justicia, a que adopte políticas, garantice el acceso a programas o provea los recursos necesarios, lo que implica con relación al accionar de las instituciones “sustituir la práctica de ‘derivación’ de casos entre instituciones por la construcción de relaciones de corresponsabilidad e interdependencia entre las mismas con el objeto de promover, proteger y restituir derechos en forma integral” (artículo 21.3.4 del decreto 300/05), lo que permite que no se realice un abordaje fragmentado que se base en la simple yuxtaposición de áreas de conocimiento, donde cada institución se ocupe de una “parte” del problema, sino que a partir del reconocimiento de la complejidad de la situaciones que presentan los niños se proponga un trabajo en equipo que comprenda intencionalidad, flexibilidad, cooperación y reciprocidad a la hora de intervenir.

## Intervención social con niños institucionalizados

Como consecuencia de la nueva legislación se crearon y modificaron instituciones que acompañan cada proceso de intervención para que fortalezcan los derechos de los niños que han sido vulnerados por la fragmentación de los lazos sociales. Por lo que estructuralmente se establece una nueva forma de mirar, entender y atender a los niños. El sistema de protección integral se conforma por organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, destinados a prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de los niños del país.

El Servicio Zonal es una institución que compone el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos enmarcado en el paradigma de la descentralización propuesta en la nueva institucionalidad en la Provincia de Buenos Aires, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia en cada intervención social puesta en práctica. Su funcionamiento se divide en dos áreas que refieren, por un lado, la atención de situaciones (denuncias, diagnósticos, escuchas, orientación, seguimiento, supervisión de acciones, confección de fichas y realización de registros de las familias atendidas), y por otro la aplicación o articulación con programas y medidas de protección que comprometen a todos los actores comunitarios, redes, municipios y provincia. El abordaje que se realiza desde el Servicio Zonal es interdisciplinario, conformado por equipos de trabajo compuestos por trabajadores sociales, abogados y psicólogos, para facilitar a los niños el acceso a programas y medidas existentes para su cuidado y resguardo, garantizando el derecho del niño de ser escuchado, estableciendo su participación y la de su familia en el proceso de intervención, el derecho a la información, a la confidencialidad y a considerar el interés superior del niño.

En la situación particular de los niños institucionalizados en los hogares, luego de la aplicación de una medida de protección excepcional puesta en práctica por el Servicio Zonal, se alojan allí ante la existencia de diferentes situaciones problemáticas, entre las que se pueden nombrar: violencia familiar, deserción escolar, abuso sexual, maltrato, negligencia por parte de los progenitores, cuando la amenaza o vulneración de los derechos proviene del grupo familiar. El hogar funciona como un recurso institucional para el Servicio Zonal que brinda mediante la colaboración de referentes adultos (operadores y voluntarios) servicios de alojamiento transitorio, alimentación, higiene, educación y recreación a los niños que atraviesan alguna situación particular, compartiendo su residencia con otros niños en un espacio convivencial. De acuerdo a la ley, debe atender de manera integral la salud, la recreación y el esparcimiento, de acuerdo a las características particulares de cada niño.

La institucionalización se sitúa como una de las modalidades para proteger a la niñez, tratando de garantizar que los niños gocen de los derechos que poseen, los cuales fueron vulnerados en diferentes situaciones que padecieron a lo largo de su vida, donde la búsqueda de un hogar alternativo implica la posibilidad de brindarles un ambiente estable. Los niños institucionalizados se encuentran allí por la aplicación de una medida de abrigo excepcional del Servicio Zonal, que tiene como objeto brindarles un ámbito alternativo al grupo de convivencia cuando en éste se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos y garantías, hasta tanto se evalúe la implementación de otras medidas tendientes a preservarlos o restituirlos. Los motivos de la institucionalización se centran en múltiples formas de violencia, consumo problemático de sustancias o padecimientos psíquicos. Los Servicios Zonales abordan las situaciones particulares considerando a la niñez no sólo como una etapa evolutiva, sino como un proceso por el cual atraviesan los niños que requieren de atención y cuidados especiales, dado el estado de indefensión con respecto a la autonomía para tomar decisiones. Tal como informó una profesional entrevistada, la intervención intenta “buscar nuevos referentes sin necesidad de desvincular”. Diferentes instrumentos metodológicos permiten conocer no sólo lo que la demanda expresa, sino sus múltiples causas. La interdisciplina nace “de la irreductible indisciplina de los problemas que enfrentamos” (Stolkiner, 1987). Cuando los chicos ingresan al hogar se los resguarda, se restituye el derecho inmediato, pero después la mirada interdisciplinaria se aboca a trabajar con padres o referentes para tratar de revertir las situaciones y que los chicos puedan volver.

Los servicios están conformados por dos equipos. El de supervisión institucional se encarga de atender las cuestiones de regulación del hogar, mediante la realización de supervisiones que incluyen fundamentalmente el cumplimiento de normas o requisitos por parte de los hogares para alojar a los niños. El equipo técnico, por su parte, se divide por territorios, y es el que realiza el acompañamiento y el seguimiento de la situación de los niños en el hogar, donde se hace una articulación con los referentes del mismo (directores, operadores, voluntarios) que acompañan el día a día de los niños, mediante un diálogo que permite verificar su estado, sus necesidades y sus deseos. Sin embargo, con mucha frecuencia la

demanda excede lo que se pretende cumplir desde los equipos, y a medida que avanza la intervención se van incluyendo nuevas cuestiones. En un legajo individual se recopilan entrevistas, crónicas, informes sociales, judiciales, médicos, entre otros, que permiten comprobar la continuidad en el abordaje de la situación del niño a lo largo del proceso de intervención. La entrevista, considerada por Bertaux (1980) como una herramienta privilegiada de acceso a la subjetividad, permite determinar los complejos de valores y representaciones sociales que se presentan en cada uno de los niños con los que se interviene. Los profesionales intentarán abrir temas, incentivar reflexiones o sugerir interpretaciones que permitirán recuperar hechos significativos. Tal como expresó una profesional entrevistada, “al niño le cuesta hablar, confiar en la gente, elige mediante la confianza. Se debe escucharlo, no interrogarlo. Hacerlo sentir bien”. Es importante considerar entonces el valor de la palabra y la mirada como partes claves del desarrollo de la intervención, donde la escucha y la interpretación se transforman en los protagonistas de las entrevistas, más que las preguntas. La entrevista debe centrar la atención en las palabras, los gestos, los silencios o la postura corporal: “el niño no sólo habla con las palabras, sino también con el cuerpo”.

Resulta además necesario no sólo el trabajo con el niño, sino también con sus referentes familiares y afectivos, con el fin de que puedan colaborar en la transformación de la situación de padecimiento, y consecuentemente poder revincularse nuevamente. Por eso se suele intentar que adquieran un régimen amplio de visitas, salvo cuando, por la gravedad de la situación, por disposición judicial pueden tener las visitas restringidas o anuladas. Tal como afirmó una profesional entrevistada, “se trabaja con todos los efectores (salud, educación, clubes o alguna sociedad de fomento) que acompañan la situación de cualquier chico. Lo que se busca es que los chicos en el hogar transiten su vida de la forma más similar posible a la de los que no están en el hogar, que todo lo que los chicos tienen en su casa también lo tengan en el hogar”. La intervención implica escuchar, estar, acompañar, intentando abordar la totalidad de la situación que se presente desde un paradigma integral, sugiriendo dispositivos y articulando, posibilitando un cambio en la situación del niño, salvaguardando su integridad bio-psico-social. Una profesional entrevistada lo expresó de esta manera: “se trata de acompañar siempre, estar, sugerir algún tipo de dispositivo, articulando constantemente con diferentes instituciones, con los padres, con los referentes del hogar que permitan cumplir con el objetivo: que al niño puedan restituirse sus derechos y que en el camino sea cuidado y resguardado por todos los

referentes que nos encontramos como responsables. Se hace necesario la articulación con juzgados, tribunales, asesorías, fiscalías, hospitales, salitas o escuelas, para trabajar de manera conjunta”. Se intenta trabajar con hechos que muchas veces resultan novedosos, interviniendo con sujetos que son inesperados y con nuevas formas de padecimiento, recuperando la trayectoria del niño y su familia, superando las explicaciones individualizantes que sólo refuerzan los discursos culpabilizadores. El niño es entendido como un actor que a su vez permanentemente interpreta situaciones, capta motivaciones e intenciones de los demás y adquiere entendimientos intersubjetivos, por lo que desde el Servicio se trata de entenderlo como alguien que interpreta dentro de un contexto que va cobrando nuevas significaciones. En tanto actores sociales, los niños no son objetos de intervención por parte de los otros, ni tampoco sujetos reducidos a habilidades cognitivas y competencias sociales según su estadio de desarrollo, sino que la vivencia de experiencias concretas les permite tener ideas sobre el deber ser y lo deseable, no sólo para sí mismos, sino para la vida social. Son niños y niñas situados en un contexto y en el presente, piensan, desean, sufren, disfrutan (Montero, 2006).

Los niños aprenden pautas grupales que los definen como parte de un grupo, y es a través de esa pertenencia que se relacionan con el medio, legitimando maneras particulares de comprenderlo y de actuar en él. El hogar se visibiliza como un espacio físico donde se cubren necesidades básicas, tales como comer, dormir, jugar y estudiar, que no pueden cubrirse en los grupos familiares de origen. Las actividades se realizan rutinariamente mediante una organización preestablecida por el hogar que permite que los niños puedan realizar actividades recreativas sin dejar de cumplir, por ejemplo, con las tareas escolares, donde se destaca la organización en grupos que se llevan a cabo entre los niños, los cuales se encuentran transitando la misma etapa evolutiva: entre los 6 y los 12 años. La situación de vivir en un hogar y la distancia de su familia de origen son elementos que los unifican. Las situaciones que cada uno de ellos atravesó en su vida y que motivan su presencia en el hogar permiten que se establezcan lazos de solidaridad entre ellos, realizando la mayoría de las actividades diarias juntos, y colaborando también en la atención hacia los niños más pequeños. Se identifican actividades organizadas en torno a la idea de soporte, “como los medios por los cuales el individuo llega a tenerse frente al mundo” (Martucceli, 2007: 19), permitiéndole desarrollar sus potencialidades. Una operadora entrevistada manifiesta: “hay que mostrarles distintas posibilidades, para que no se queden con que la vida es eso que les pasó”. En una segunda instancia se identifica

un conjunto de actividades comprenden la presencia del referente, quien acompaña el día a día de los niños y que, en caso de considerar necesario el acompañamiento de un profesional, realiza un pedido hacia la dirección del hogar para que se les brinde atención psicológica o clínica: “los incentivamos para que se muevan, que no se queden encerrados en su mundo”. Se intenta proporcionar el entorno y los medios adecuados para el desarrollo de los niños, donde puedan adquirir herramientas para lograr su autonomía, que aprendan a valorar su vida, a respetar al otro y que su paso por el hogar no sea simplemente una estadía, sino un espacio de aprendizaje.

### Consideraciones finales

No resulta sencillo evaluar el accionar de los profesionales que intervienen, pero sí se puede hacer visibles las consecuencias de las acciones puestas en práctica por las instituciones en las realidades que atraviesan los niños día a día. El contexto en el cual nos encontramos es una etapa en la que se intenta trabajar con base en los principios que se establecen en el sistema de promoción y protección integral de los derechos de los niños, puestos en práctica en un escenario donde se presentan tensiones y contradicciones por la presencia de paradigmas aún vigentes que dan cuenta de acciones tutelares. Nos encontramos en un proceso de aprendizaje en el cual se puede vivenciar un trabajo en equipo que permite a los niños gozar de sus derechos, restituyéndoles su niñez, proceso por el cual deben atravesar para poder obtener su pleno desarrollo personal y social.

El Servicio Zonal en el cual se realizó este análisis aplica una modalidad de intervención integral con enfoque interdisciplinario, que implica la deconstrucción de prácticas tutelares y la construcción de nuevos dispositivos, dando cuenta de un “nuevo” paradigma de la niñez. En el caso en que se deba aplicar una media de abrigo excepcional como es la institucionalización en un hogar, se intenta a partir del ingreso establecer los medios para que se logre un diálogo entre las instituciones, que incluye consecuentemente una comunicación entre sus referentes, brindando la posibilidad de que puedan ser atendidas las demandas explícitas e implícitas que el niño presente. Los propios profesionales y voluntarios entrevistados tienen muy presente en sus testimonios la idea del cuidado,



el resguardo y la contención de los niños, de los que dan cuenta como sujetos que carecieron muchas veces de esos cuidados en sus familias de origen.

Con relación a los vínculos que los niños establecen con su medio social, se desarrollan en un marco institucional con un sistema de valores y normas específicas, donde asumirán aquellos papeles que su contexto les asigne (Di Iorio, 2009), los cuales se corresponderán con los lugares que ocupen al interior de los grupos y los significados construidos por éstos, que se corresponderán con las actividades diarias.

En este contexto de transformación de las prácticas tutelares se necesita una participación de todos los actores sociales para promover el cambio en todas aquellas instituciones que aborden las situaciones que atraviesan a los niños. Para esto resulta importante destacar la necesidad de los profesionales de involucrarse en proyectos informativos donde se organicen espacios de intercambio para integrar la diversidad de saberes, conocimientos y habilidades entre los trabajadores de las instituciones para realizar una acción conjunta, mediante marcos conceptuales y metodológicos compartidos.

Es interesante destacar también el compromiso de los referentes institucionales, tanto del Servicio Zonal como del hogar donde se realizó el trabajo de campo, que llevan a cabo diariamente actividades que incluyen un alto grado de implicancia para restituir derechos a los niños, en un marco de diálogo, presencia y acompañamiento difícil de lograr en todas las situaciones por las demandas que se presentan en la cotidianidad de las instituciones.

## Bibliografía

- Arbuatti, Andrea (2012): “Miradas sobre la intervención. Políticas de Infancia para una nueva institucionalidad. El estrecho camino de una ley”. En *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, número 4.
- Bertaux, D. (1980): “El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades”. En *Historia oral e historias de vida*. FLACSO.
- Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant (1995): *Respuestas para una Antropología Reflexiva*. México, Grijalbo.
- Carballeda, Alfredo (1999): “La intervención en lo social, las problemáticas sociales complejas y las políticas públicas”. En *Revista Margen*, número 48.
- (2001): *La Intervención del Trabajo Social en la denominada ‘nueva cuestión social’*. Ficha de Cátedra. [www.margen.org/catedras/apunte27.html](http://www.margen.org/catedras/apunte27.html).
- (2005): “Lo social de la intervención. El proceso de análisis en Trabajo Social”. En *Revista Margen*, número 38.
- (2011): *Nuevas formas familiares*. Buenos Aires, Espacio.
- (2013): *La intervención en lo social como proceso*. Buenos Aires, Espacio.
- Chiroque Solano, Henry (2005): “Promoción de la infancia y Trabajo Social”. En *Revista Margen*, número 39.
- Di Iorio, Jorgelina (2005): “Niñez institucionalizada y prácticas de maternaje: sobre el quehacer del psicólogo en hogares convivenciales”. En *XII Jornadas de Investigación y Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- (2006): “Modalidades de intervención en hogares asistenciales de la ciudad de Buenos Aires: infancia, institucionalización y prácticas de maternaje”. En *XIII jornadas de investigación y segundo encuentro de investigadores en psicología del Mercosur*. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- (2009): “Institucionalización e identidad en la infancia en hogares convivenciales”. En *I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología*. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- (2009): “Nosotros/los otros: la niñez en las instituciones asistenciales”. En *V Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Instituto Gino Germani, Universidad de Buenos Aires.
- (2010): “Representación social de infancia institucionalizada: estado, familia y ONGs”. En *II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología*. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- (2012): “¿Por qué encerrados? Saberes y prácticas de niños y niñas institucionalizados”. En *Teoría y crítica de la psicología* 2, 86-102.
- Di Leo, P. y A. Camarotti (2013): *Quiero escribir mi historia. Vida de jóvenes en barrios populares*. Buenos Aires, Biblos.
- de Miguel, Eduardo y Cielo Salviolo (2008): *¿Qué es un sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes?* Buenos Aires, Manchita.
- Dirección General de Cultura y Educación (2012): *El Derecho a la Niñez*. La Plata, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- Gobierno de Bahía Blanca (2015): *Sistema Integral de Protección y Promoción de Derechos en el Municipio de Bahía Blanca*.
- Juárez, Marina (2010): *Niños. ¿Pará que sirve el juego?* En [problemasdechicosyadolescentes.blogspot.com.ar/2010/04/ninos-para-que-sirve-el-juego.html](http://problemasdechicosyadolescentes.blogspot.com.ar/2010/04/ninos-para-que-sirve-el-juego.html).
- Lugano, Claudia (2002): “El concepto de vida cotidiana en la intervención del Trabajo Social”. En *Revista Margen*, número 24.